



correo@coiteo



PROGRAMA MENORES INMIGRANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Piso Tutelado de menores inmigrantes de ATIME esta ubicado en el municipio de Madrid, y esta destinado a la convivencia de adolescentes inmigrantes indocumentados y sin acompañamiento familiar, que están tutelados previamente por la Comunidad de Madrid a través del Instituto Madrileño del Menor y la Familia IMMF (organismo competente en materia de protección de menores), dirigido a la inserción laboral a corto plazo y conseguir así la autonomía personal de los menores.

La finalidad de este Piso es la de garantizar y favorecer la protección de los menores y su integración socio-laboral mediante la creación de un espacio educativo y socializador, contando con la presencia de personal de origen marroquí conocedor de las pautas culturales de los menores. Se procura el acercamiento a la realidad de estos menores ofreciendo soluciones y alternativas, tanto en el alojamiento, guarda y custodia como en la manera de afrontar su integración social, educativa, laboral y legal.

El Piso tiene cabida para cinco adolescentes con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, y esta atendido por personal cualificado las 24 horas del día, los 365 días del año.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS.

Esta Piso esta dirigido a menores con edades comprendidas entre los 14 y 18 años que han llegado a España a través de diferentes vías y con distintos perfiles sociales:

- En unos casos se trata de menores en su mayoría procedentes de Marruecos, que viven en un entorno familiar altamente desestructurado, sin control paterno o materno, integrados en la economía sumergida de su país de procedencia a través de actividades altamente marginales (recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, plástico, etc.) e inmersos en subculturas de la marginación con iniciación de actividades pre-delictivas. En estos casos, los menores optan por la alternativa de salir de su país a través de medios irregulares y que ponen en peligro su propia integridad física (bajos de trailers, maleteros...)
- En otros casos, se trata de menores procedentes de familias numerosas con escasos medios económicos, donde ya se ha vivido la experiencia migratoria a través de hermanos o familiares, y es asumida como única alternativa para huir de la pobreza y la miseria.
- También, encontramos jóvenes adolescentes que han venido a España a través de algún familiar cercano, generalmente tíos, con un visado de turista y que han permanecido bajo la tutela informal de estos familiares una vez caducado el periodo de estancia del visado (3 meses), casos que luego desembocan en situaciones de desamparo puesto que los familiares no se pueden hacer cargo de los menores.

Estos menores llegan a España con la intención de trabajar, encontrándose en una edad en la que esta vigente la enseñanza obligatoria (según la LOGSE el periodo de enseñanza obligatoria se establece hasta los 16 años, coincidiendo con la edad mínima para incorporarse al mercado laboral). Ellos se conciben como "mayores de edad", dado que jugaban un papel importante en sus familias, y el tratamiento que reciben es de "menores". Ellos tienen un objetivo migratorio económico, y el país de acogida tiene un claro objetivo preventivo y formativo, al no existir coincidencia entre los intereses de ambas partes, los menores no se adaptan a la vida de los centros y muchos de ellos acaban escapándose y buscando una salida personal a sus intereses, por lo que comienzan a trabajar, a pesar de que no tienen la edad que establece la ley y su formación académica no ha finalizado. Esto lleva a que desempeñen trabajos donde la precariedad es la característica predominante, para sobrevivir se inician en actividades económicas "ilegales", delincuencia, tráfico de drogas y en ocasiones prostitución.

Todos estos motivos llevan a la frustración de sus expectativas iniciales, ya que no pueden acceder fácilmente ni en un breve periodo de tiempo a las condiciones de vida que ellos esperaban.

Los menores que acceden al Piso, son tutelados previamente por las autoridades competentes en el área de menores de la Comunidad de Madrid a través de sus organismos correspondientes (Dirección General de servicios Sociales, Comisión de Tutela del Menor o el Instituto Madrileño del menor y la Familia), ya que se encuentran en situación de desamparo. El organismo competente concede la guarda y custodia del menor a ATIME, manteniendo ellos la tutela de los menores.

La Comisión de Tutela del Menor, a propuesta de los Centros de primera Acogida, derivan a los menores al Piso.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Desde ATIME se considera necesario que los adolescentes accedan voluntariamente al Piso, para ello firman un contrato de compromiso social en el que los menores toman noción de sus derechos y obligaciones a cumplir a modo de reglamento interno para contribuir a que la convivencia en el Piso sea lo más cordial posible.

A su llegada se les ofrece la cercanía, seguridad y protección que precisan, este primer paso de "acogida" lo concebimos como la base sobre la que

se comenzará a trabajar con los adolescentes en las distintas áreas: escolar, laboral, socio-educativa, relacional, documental y de ocio y tiempo libre. Una vez aceptado y firmado el reglamento interno y el compromiso social y educativo, se procede a elaborar un proyecto individualizado, donde constarán los objetivos, la metodología, los criterios de evaluación y la finalización del proceso. Este proyecto individualizado lo elaboran los profesionales dando el mayor protagonismo posible al menor, esto garantizará un proceso educativo y autónomo.

Área Escolar:

Se valora el nivel de castellano del menor a través de los informes elaborados por la institución de acogida y de la primera entrevista que se mantiene con los profesionales. Los menores con bajo nivel de castellano asistirán a clases de castellano de forma intensiva durante el primer mes y medio de incorporación al Centro, con la finalidad de poder continuar el proceso de integración. Una vez finalizado el curso intensivo continuaran con las clases de castellano intercalándolas con el resto de actividades, las clases de castellano se llevarán a cabo en distintos centros de la Comunidad de Madrid y en entidades sin ánimo de lucro.

Los adolescentes de edad inferior a los 16 años serán escolarizados a través de los centros públicos de Enseñanza intentando que estos menores asistan a varios centros dentro de la zona de localización del Piso. A los menores que superen los 16 años se les ofrecerá el recurso educativo más apropiado a sus capacidades: Garantía Social, Talleres Ocupacionales, Bachillerato o Formación Ocupacional.

A modo de seguimiento, el coordinador del Piso estará en continuo contacto con los tutores de los Centros de enseñanza a los que acuden los menores.

Área Laboral:

A los adolescentes mayores de 16 años, cuyos resultados académicos sean aceptables se les potenciará su permanencia en el mundo formativo, teniendo en cuenta las motivaciones que les trajeron a España, el poder trabajar.

Una vez que en la formación académica no se obtengan resultados aceptables se optará por dos vías:

- Asistencia al taller pre-laboral, siempre que el menor este en edad laboral con el objetivo de que obtengan una formación reglada y así en un futuro la obtención de recursos económico que le procuren su independencia personal. Contamos con la colaboración de diferentes entidades del ámbito educativo que tengan incorporados en sus programas talleres pre-laborales.
- Una vez finalizada la asistencia al taller pre-laboral se propondrá la inserción en la vida laboral activa. Se buscará la colaboración de otras entidades que tengan programas para la búsqueda de empleo.

Consideramos que se ha obtenido éxito cuando los menores adquieran una relativa estabilidad laboral.

Área Socio-Educativa:

El objetivo de esta área es que el adolescente obtenga hábitos y saberes domésticos con la finalidad de que pueda desenvolverse en un medio normalizado socialmente. Los menores se ocupan diariamente de la limpieza y orden de sus habitaciones, y colaboran por turnos establecidos en la limpieza de las zonas comunes, en la compra de los alimentos y en la realización de las comidas. El seguimiento de esta Área lo realizan todos los educadores del Piso.

Área Relacional:

Relaciones con el exterior.

El objetivo de esta área es promover la relación de los adolescentes tanto con menores autóctonos, magrebíes o de cualquier otra nacionalidad con el fin de que se produzca una verdadera integración. Desde ATIME no pretendemos que los menores sufran una asimilación de la cultura española, sino que se realizan actividades con el fin de preservar el mantenimiento de su propia cultura.

También se pretende que estos adolescentes se relacionen con familias de origen magrebí, por lo que se contactará con familias normalizadas a través del Programa SAMIRA de ATIME, proponiéndoles que acojan a estos adolescentes los fines de semana. Por otro lado, se les ofrece la posibilidad de colaborar con la Asociación de Jóvenes Inmigrantes (AJI - ATIME), asociación federada a ATIME y que tiene como finalidad la integración de los/as jóvenes inmigrantes y la mejora de las relaciones entre los/as jóvenes autóctonos y extranjeros.

Igualmente intentamos facilitar el acceso de los adolescentes a los recursos culturales, sociales y de ocio que la sociedad ofrece.

Relaciones internas.

Nos marcamos como objetivo de éste área que el menor aprenda a convivir con personas de personalidades afines a la suya, sin que ello suponga la existencia de conflictos derivados de problemas de convivencia. Es de gran importancia las reuniones quincenales (Asamblea del Piso), en las que se tratan las situaciones que afectan a la dinámica del Piso responsabilidades y tareas, problemas de convivencia, actividades de ocio y tiempo libre, etc.

Área Documental:

El objetivo de esta área es el de facilitar el acceso a una situación legal de los menores durante su estancia en España. Se lleva a cabo a través del servicio de atención jurídica de ATIME, en colaboración con el consulado marroquí y las autoridades marroquíes en España, y los servicios de protección a la infancia de la Comunidad de Madrid (IMMF).

Área de Ocio y Tiempo Libre:

Actividades individuales:

Con el fin de facilitar la integración en la sociedad y tomando en cuenta las opiniones y potenciando las iniciativas de los menores se les pone en contacto con entidades dentro del ámbito local que se dedican a actividades de ocio y tiempo libre (deportivas, culturales, artísticas...). Estas actividades se realizan en un horario que no coincida con el dedicado a su formación ni con su empleo.

Se fomentarán nuevas amistades aunque lógicamente los adolescentes quieren seguir manteniendo el contacto con sus amigos, cosa que no se evitará siempre y cuando estas amistades no supongan un peligro para el menor.

Actividades grupales:

Periódicamente y siempre que es posible, se realizan salidas en grupo al campo con el objetivo de potenciar hábitos de vida saludables. Ponemos en contacto a los menores con asociaciones u organizaciones que organicen competiciones deportivas o cualquier actividad de ocio. También mantenemos relaciones con los recursos de ocio y tiempo libre existentes en la zona de dónde se encuentra ubicado el Piso.